

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal de publicidad exterior.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El texto de esta ordenanza puede ser examinado en Secretaría General, plaza de la Constitución, número 2, así como en la página web del Ayuntamiento, www.torrelozones.es

Torrelozones, a 22 de julio de 2013.—La alcaldesa accidental, Raquel Fernández Benito.
(03/26.591/13)

